

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100481

Se informa al apoderado de ANA CECILIA VARGAS, demandante en acción DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra ÁNGELA MILENA SÁNCHEZ CUERVO y HÉCTOR ANDRÉS SÁNCHEZ CUERVO, como HEREDEROS DETERMINADOS y contra HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ NOVOA, que no es posible tener en cuenta los documentos aportados, como quiera que no cumplen las exigencias contempladas en el auto admisorio de la demanda, inciso tercero del título disposiciones.

Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

